

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O

Aprueba Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.

SANTIAGO, 27 FEB 2018

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.	<i>W</i>	<i>P</i>
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
		28 FEB 2018
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

28 FEB. 2018

- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
 - El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.F.L. N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
 - El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N° 795 de 05 de junio de 2017, de su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta", a través del Sistema de Concesiones.
- El Oficio Ord. N° 924 de 17 de mayo de 2017, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba las Bases de Licitación y el Prospecto de Inversión de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

05 MAR 2018

JEFE DIVISION
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA
Y REGULACION

Proceso N° 11759153.-

DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y REGULATION DE PRESUPUESTOS
 DIVISION FINANZAS PUBLICAS
 MINISTERIO DE HACIENDA

C-388

- La Resolución DGOP N° 065 de 19 de junio de 2017, que aprueba las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución D.G.O.P N°011 de 1 de febrero de 2018, que Aprueba Circular Aclaratoria N°1 de las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta”.
- La Resolución D.G.O.P N°014 de 12 de febrero de 2018, que Aprueba Circular Aclaratoria N°2 de las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta”.
- La Resolución D.G.O.P. (Exenta) N° 576 de 12 de febrero de 2018, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18° del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.5 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGOP sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los licitantes y/o grupos licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 4, rectificaciones a las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta”, aprobadas por Resolución DGOP N° 065 de 19 de junio de 2017; y
- Que la Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta”, que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18° del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,

RESUELVO:

DGOP N° 022 /



I. APRUÉBASE la Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones, cuyo texto es el siguiente:



COPIA DE LA RESOLUCIÓN N° 022
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 OFICINA DE PARTES

1. En 1.6.1 “**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**”, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

“Las Ofertas serán recibidas por la Comisión de Apertura en acto público el día **26 de julio** de 2018 a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago.”

2. En 1.6.3 “**APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**”, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

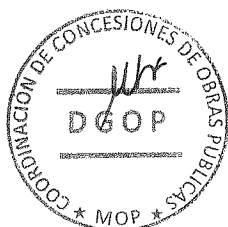
“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **30 de agosto** de 2018 a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N° 71, piso 3, Santiago. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación.”

II. COMUNÍQUESE a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO: _____

R. U. A.
RODRIGO URZÚA ÁLVAREZ
 Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

J. M.
JAVIER MUNOZ
 Jefe División Jurídica (S)
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

E. A. B.
EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

AB

CF

Proceso N° 11752153